

DECRETO ALCALDICIO N° 982

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

14 ABR 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 195 de fecha 28-03-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a JARDIN MANITOS MAGICAS , mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, ACEPTADA EN ORD. N°297, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad COMPRA ÁGIL , ARTICULO 97 REGLAMENTO N° 661 DE LA LEY N°19.886 COMPRA ÁGIL, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferiro a 100UTM con cargo a JARDINES El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.

DECRETO

APRUEBASE, COMPRA ÁGIL , a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, ACEPTADA EN ORD. N°297, para JARDIN MANITOS MAGICAS, al Proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL BRACACE LTDA, RUT 76.021.154-0, MONTO \$974.253 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, a JARDIN MANITOS MAGICAS, a la cuenta 215.22.02.001.000.000 Textiles y acabados textiles

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/BDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)